COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 14/ 2013

"CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE".-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 29/11/2013.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 0343/2013 G.A.P**.de fecha **06/11/2013**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2013 – PACNº 265.530,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ''Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas'', el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº0343/13 G.A.P. de fecha 06 de noviembre del 2013**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta, Nº 20/2013, (ID Nº 265.530)**, para la **"CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE".-**

Juan Leonardo Rodas Av. Abogado Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ Ingeniero Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G.620.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 520 F.F.30.OF.07**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46/13 de fecha 29 de agosto de 2013.

El presente llamado es en la **Modalidad de Plurianual de Pagos**, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2014)**, el monto previsto para el presente proceso ascienda a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G.622.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTES**.-

Cabe destacar, que en la **Sección I del Numeral A en su inciso IAO 1.2d, del PBC**, establece que: "**A cada oferente se le adjudicara como máximo 2(dos) lotes, aunque se admita que el mismo presente oferta en todo los lotes…".-**

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 11 de noviembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **ABUNDIO LOPEZ IBARRA**
2- **JUAN VICENTE MARTINEZ ACUÑA**
3- **ALBA MARINA PENAYO RECALDE**
4- **SILVIA MEDINA FIORE**
5- **HERMES EUGENIO SANCHEZ RECALDE**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en **Sección I – Numeral "D" en su inciso IAO 25.1.** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 29 de noviembre del 2013, siendo las **10:15, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS
a) INGEMANT S.A.
b) CONSTRUCTORA ALPE.

Juan Leonardo Rodas M. Abogado Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181

ROLANDO GONZALEZ Ingeniero Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 20/13 y sus Anexos.

5.1. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas **"INGEMANTE S.A. y CONSTRUCTORA ALPE.",** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales y de carácter formal, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo Nº I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTES	OFERENTE N°1 INGEMANT S.A.	OFERENTE N°2 CONSTRUCTORA ALPE
LOTE N° 01	188.667.706.	194.000.000.
LOTE N°02	188.667.706.	194.000.000.
LOTE N°03	188.667.706.	194.000.000.
LOTE N°04	45.000.000.-	90.000.000.

Juan Leonardo Rodas A. Abogado Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181

ROLANDO GONZALEZ Ingeniero Civil y Topógrafo R.P.I. 2493.847

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, y así también considera lo estipulado en la **Sección I del Numeral "A" en su Inciso IAO 1.2d, del PBC**, aclara que: "**A cada oferente se le adjudicara como máximo 2(dos) lotes, aunque se admita que el mismo presente oferta en todo los lotes…**".-

En el Lote N°01 y N°02; se selecciona provisoriamente a la oferente **"INGEMANT S.A."**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote N°03; se selecciona provisoriamente al oferente **"CONSTRUCTORA ALPE"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote N°04; se selecciona provisoriamente al oferente **"INGEMANT S.A."**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

De conformidad al lineamiento establecido al **PBC** y citado más arriba se ha verificado que la firma **CONSTRUCTORA ALPE**, *no podrá ser adjudicada en el lote N°4 conforme a lo estipulado en el PBC, aclarando que la misma no se ajusta a la disponibilidad del presupuesto previsto para el presente llamado, así también la firma en cuestión supera el precio referencial y sobre pasa el PAC N°265530. Por lo que se le adjudico a la empresa **INGEMAT S.A.** tres lotes.*

5.3. SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Las empresas seleccionadas presentan el Formulario N°13 y los documentos legales especificados en la **Sección II, del Numeral 2 del PBC.-**

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2010, 2011,2012.-

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

ROLANDO GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las empresas seleccionadas presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las empresas seleccionadas presenta experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8,5 y 6, entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las empresas han presentado currículo del personal clave, cuenta con un Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario N° 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H). Asimismo presenta nomina de personales a ser empleados en la obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las empresas presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

5.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, en base a la conclusión en su aspecto legal, se procedió a la evaluación en su aspecto Técnico de las empresas **"INGEMANT S.A. y CONSTRUCTORA ALPE"**, en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 2 del P.B.C**.-

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas **"INGEMANT S.A. y CONSTRUCTORA ALPE",** cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RON[illegible] GONZALEZ
Ing. [illegible] y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional, N° 20/2013, (ID N° 265.530)**, para la **"CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE"**, ***el importe total para el presente llamado según CDP N°064 es de G.616.335.412 (Guaraníes Seiscientos dieciséis millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos doce.-) – IVA incluído,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

CODIGO DE CATALOGO N°72131601 - 9999					
EMPRESAS	**LOTES**	**DISTRITO**	**OBRAS**	**INSTITUCION**	**MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.**
INGEMANT S.A.	**LOTE N° 01**	**CIUDAD DEL ESTE**	Construcción de 2 aulas con techo de teja sobre tirante de H°. A°	Escuela Básica N°7515 Leidy Natalia Olmedo – Km. 7 Ciudad Nueva.	**188.667.706.-**
INGEMANT S.A.	**LOTE N°02**	**CIUDAD DEL ESTE**	Construcción de 2 aula con techo de teja sobre tirante de H°.A°.	Escuela Básica N°2979 San Agustín – Barrio San Blas	**188.667.706.-**
CONSTRUCTORA ALPE de la Sra. ALBA M. PENAYO RECALDE	**LOTE N°03**	**CIUDAD DEL ESTE**	Construcción de 2 aula con techo de teja sobre tirante de H°.A°	Escuela Básica N°1531 San Francisco de Asis.	**194.000.000.-**
CONSTRUCTORA ALPE de la Sra. ALBA M. PENAYO RECALDE	**LOTE N°04**	**CIUDAD DEL ESTE**	Construcción de 240ml. De Cercado Perimetral.-	Escuela Básica N°5441 San Marcos – Km. 5 ½ La Blanca.-	**45.000.000.-**

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 520 F.F.30. O.F.07. del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio 2.013. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2014.-***

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11.-**

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 29 de noviembre de 2013

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Rodas A.
Asesor Jurídico
Juan Leon Rodas A.
Abogado
Mat. N° 8.139

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesoría Jurídica de la UOC
ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Ing. Ronny González G.
Secretario de Obras
RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LCO N° 20/13 CONSTRUCCION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CONSTRUCTORA ALPE

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente	2.691.195.068		4.236.999.135		4.504.016.215			
Pasivo Corriente	1.248.228.314	2,16	2.724.387.036	1,56	2.934.631.970	1,53	1,75	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total	1.257.036.627		2.731.438.784		2.934.631.970			
Activo Total	2.992.511.904	0,42	4.532.914.846	0,60	4.793.542.959	0,61	0,54	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente -	2.691.195.068		4.236.999.135		4.504.016.215			
Pasivo Corriente	1.248.228.314	1.442.966.754	2.724.387.036	1.512.612.099	2.934.631.970	1.569.384.245	1.508.321.033	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N°8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

ROGELIO GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LCO N° 20/13 CONSTRUCCION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INGEMANT S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente	1.684.946.306		3.474.302.560		2.706.479.083			
Pasivo Corriente	1.320.998.623	1,28	2.668.205.428	1,30	1.804.243.486	1,50	1,36	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total	1.320.998.623		2.668.205.428		1.804.243.486			
Activo Total	2.418.621.957	0,55	4.298.356.816	0,62	4.161.466.232	0,43	0,53	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente -	1.684.946.306		3.474.302.560		2.706.479.083			
Pasivo Corriente	1.320.998.623	363.947.683	2.668.205.428	806.097.132	1.804.243.486	902.235.597	690.760.137	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N°8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

ROGELIO GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847